

## **La I República**

“Vacante el trono por renuncia de D. Amadeo de Saboya, el Congreso y el Senado constituidos en Cortes Soberanas, han reasumido todos los poderes y proclamado la República.

A consolidarla y darle prestigio deben ahora dirigirse los esfuerzos de todas las Autoridades que de este Ministerio dependen. Se la ha establecido sin sangre, sin sacudimientos, sin la menor alteración del orden y sin disturbios; conviene que se la sostenga para que acaben de desengañarse los que la consideraban inseparable de la anarquía.

Orden, libertad, justicia: tal es el lema de la República. Se contrariaría sus fines si no se respetara e hiciera respetar el derecho de todos los ciudadanos, no se corrigiera con mano firme todos los abusos y no se doblegara al saludable yugo de la Ley todas las gentes. Se lo contrariaría también si no se dejara ancha y absoluta libertad a las manifestaciones del pensamiento y la conciencia, si se violara el menor de los derechos consignados en el título I de la Constitución de 1869. No se lo contrariaría menos si por debilidad se dejara salir fuera de la órbita de las leyes a alguno de los partidos en que está dividida la nación española. Conviene no olvidar que la insurrección deja de ser un derecho desde el momento en que universal el sufragio, sin condiciones la libertad y sin el límite de la Autoridad Real la soberanía del pueblo, toda idea puede difundirse y realizarse sin necesidad de apelar al bárbaro recurso de las armas. Confío en que penetrándose V.S. bien de estas ideas, determine por ellas su conducta. Por ellas determinará rigurosamente las suyas el Ministerio que suscribe. Se han de reunir Cortes Constituyentes que vengán a dar organización y forma a la República; no se repetirán en los próximos comicios las ilegalidades de otros tiempos. No se cometerán ya las coacciones, los engaños, las violencias, los fraudes que tanto falsearon otras elecciones: no quedará por lo menos sin castigo el que los cometa. Sin un profundo respeto a la ley sería la República un desengaño más para los pueblos; y los que componemos el Poder Ejecutivo no hemos de defraudarles, sin consentir que se les defraude la última esperanza.”

*Circular del Ministerio de la Gobernación a todos los gobernadores de provincias del 14 de febrero de 1873.*

*Comentario:* Proclamación de la República, fases, sectores opositores, división de los partidarios, problemas a los que se enfrenta.

## **COMENTARIO**

Estamos ante un texto primario de carácter político, ya que se trata de una circular dirigida a todos los gobernadores de provincias, que serían pues los destinatarios del mismo. Personajes muy importantes en ese momento en España, ya que, dado el carácter centralizador del Estado liberal hasta entonces, eran los encargados de las fuerzas del orden, del control de los alcaldes, etc. . El autor del documento es el Ministerio de la

Gobernación, creado por primera vez en España durante las Cortes de Cádiz y sustituido en 1877 por el Ministerio del Interior. Posiblemente, este texto pertenezca más concretamente a Francisco Pi y Margall, un intelectual y político español que fue ministro de Gobernación y segundo presidente de la Primera República española. Este político español presentó una Constitución Republicana Federal ante las Cortes en julio de 1873, Constitución que, sin embargo, no fue aprobada.

La finalidad perseguida por el autor con este texto es, ante la proclamación de la República el 11 de febrero de 1873, garantizar un clima estable basado en el orden, la libertad y la justicia, pero evitando, por supuesto, las posibles insurrecciones que puedan tener lugar por parte de partidos políticos, o de grupos de personas cuyas ideologías eran diferentes a la republicana. Por supuesto, su intención es también la de consolidar y prestigiar la República, tratando de convencer de que es éste el mejor método de gobierno y que debe, por ello, instaurarse correctamente.

En cuanto a las circunstancias espacio-temporales, debemos señalar que el texto se encuentra escrito en el penúltimo año del sexenio revolucionario (1868-1874), concretamente tres días después de que Amadeo de Saboya, (monarca de España durante dos años en los que trató de instaurar una monarquía constitucional dirigida por una dinastía extranjera con gran popularidad debido a la unificación de Italia), presentara su renuncia al trono, siendo aceptada ésta por las Cortes. Amadeo abandonó España dando como consecuencia la sensación de país ingobernable y contrario a una monarquía democrática, puesto que existió una gran inestabilidad debido a la gran oposición que Amadeo recibió por parte de moderados, de la Iglesia, de la élite del dinero, así como por parte de los carlistas, los sectores republicanos, y los grupos populares. Esta amplia oposición al monarca tuvo lugar desde su llegada al trono y supuso numerosas dificultades a su reinado, por lo que hubo seis ministerios en los dos años que gobernó, e incluso intentaron asesinarle. Todo esto terminó por desembocar en la renuncia ya señalada del rey que cita el documento propuesto ("*Vacante el trono por renuncia de D. Amadeo de Saboya,*"); y que desembocará, asimismo, en la proclamación de la República por parte del Senado y el Congreso, considerados garantes de la Soberanía Nacional. La proclamación de dicha República será, evidentemente, posterior a la aprobación de la misma, que tendrá lugar el mismo día en que Amadeo deja el trono, 11 de febrero de 1873, perteneciendo también, por tanto, a las circunstancias temporales de las que estamos hablando. Dicha aprobación fue, sin embargo, un fraude, porque la gran parte de la Cámara era monárquica y votaron la República únicamente como una manera de ganar tiempo para reestablecer posteriormente a los Borbones.

El tema expuesto por el documento sería la necesidad, y el hecho mismo, de la supervivencia y consolidación de la República, creando así un nuevo Estado cuyo fin principal, según el autor del texto, es lograr el bienestar del pueblo basado en unas leyes que deben ser cumplidas, evitando, por tanto, el fraude que había existido hasta el momento, y tomando una serie de medidas que dejarían atrás antiguos errores cometidos, alejándose, así mismo, de defraudar, nuevamente, al pueblo español. Podemos hacer una división del texto en tres partes distintas. La primera correspondería a la primera frase, en la que se presenta la situación, citando la dimisión de Amadeo de Saboya y la proclamación posterior de la primera República. La segunda parte englobaría las dos

siguientes líneas dónde se apela a la unión y al esfuerzo común para conseguir que las autoridades de cada provincia puedan mantener el orden y la fuerza de la ley y demostrar, además, a aquellos que consideraban la República inseparable de la anarquía que estaban equivocados. La tercera y última parte del documento sería el texto restante, donde se señalan las reformas y acciones que deben realizarse para evitar errores del pasado y no volver a defraudar al pueblo.

En cuanto a las ideas ofrecidas por el texto, consideramos importante la mención al lema de la República ("*Orden, libertad, justicia: tal es el lema de la República.*"), en el que se basan las leyes elaboradas que serán el apoyo de esta misma. Sin embargo, no toda la población estaba de acuerdo con esta nueva política; de hecho, nació ya con escasas probabilidad de éxito pues su proclamación fue, en gran medida, un fraude ya que, como hemos dicho en líneas anteriores, gran parte de la cámara era realmente monárquica, y que, muchos de las personas opuestas a la República, la relacionaban con la anarquía, algo a lo que el texto hace referencia, ("*conviene que se la sostenga para que acaben de desengañarse los que la consideraban inseparable de la anarquía.*"). El emisor del texto, a partir de la misma República, pretende negar esta idea y esta "falsa" visión que se tenía de ella. También es importante la idea de organizar y dar forma a dicha República, a lo que el texto hace especial mención, y para lo cuál se reúnen las Cortes Constituyentes. Y, por último, como concepto clave ofrecido por el documento, la necesidad por mantener las disposiciones establecidas con cierta anterioridad, en la Constitución de 1869, creada tras las revueltas en 1868 ("La Gloriosa"), debido a las cuales fue destituida Isabel II de su cargo como reina de España y exiliada del país.

El texto también defiende un modo de paralizar a aquellos mas radicales que querían seguir con las revoluciones (los denominados *intransigentes*, o incluso los incipientes movimientos obreros), porque pensaban que no era suficiente con el sufragio universal obtenido con la Constitución de 1869. Esta situación sin embargo estaba encaminada hacia un malestar general cada vez más intenso que impediría la política republicana (descontento obrero, cantonalismo, oposición de militares y grupos políticos moderados) y que en poco tiempo provocaría su caída.

Se puede ver claramente del verismo de este texto ya que habla de la renuncia de Amadeo de Saboya ("*Vacante el trono por renuncia de D. Amadeo de Saboya*"), señalado anteriormente para explicar el documento que estamos comentando y que, como ya sabemos da lugar a la proclamación de la República, de la que también habla y que no es sino el tema principal de este texto. Como último ejemplo para verificar el verismo de este texto habla de la Constitución de 1869 ("*Se los contrariaría también si no se dejara ancha y absoluta libertad a las manifestaciones del pensamiento y la conciencia, si se violara el menor de los derechos consignados en el título I de la Constitución de 1869.*"), que se creó, principalmente, como consecuencia de las revueltas en 1868, que ya hemos señalado anteriormente, y que fueron, así mismo, un punto clave para la destitución de la Reina Isabel II.

El documento que nos encontramos comentando tiene un gran valor histórico, ya que se trata de una circular oficial dirigida a los gobernadores provinciales, en la que se exponen datos históricos de auténtica importancia para España como lo fue la proclamación de la I República, añadiendo además las cuestiones favorables de dicha República, y el bien perseguido con la misma, pero previendo también los probables problemas a los que se

somete. El tono del texto es, como ya hemos dicho, claramente subjetivo en favor de la postura política republicana. Por otro lado, es también interesante señalar, que las ideas recogidas en este texto defensor de la República, se proyectaron más adelante en la nonata Constitución de 1873.

Para terminar, decir que la Primera República española duró once meses en los que se sucedieron cuatro Presidentes distintos. La debilidad con la que nació el régimen y que provocó la posterior restauración borbónica se debió a varios factores entre los que destacan la falta de una base social suficiente, dado el descontento de los campesinos y trabajadores; la organizada oposición de manos de los conservadores o monárquicos, incluidos los levantamientos carlistas, y la carencia de una burguesía que sustentase el sistema.

Es decir, una medida reformadora cuyos objetivos perseguían una mejora, por supuesto, social y económica que terminase con la situación desfavorable que existía en España pero que, sin embargo, no desembocó ni ofreció lo que se esperaba de ella, dando lugar incluso a protestas y revueltas y, por tanto, al descontento social que pretendía, realmente, evitarse con ella. En 1874 el general Pavía disuelve las Cortes y poco después el general Martínez Campos realiza un pronunciamiento que conlleva la restauración de la monarquía borbónica con Alfonso XII.